



DECRETO N°

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP- 02 ACUERDO
N°295

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2504 de fecha 31 Diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°295 de fecha 27 de Enero de 2026, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°02 del año 2026
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024](#) del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°295 de fecha 27 de Enero de 2026, en el Subtítulo e ítem que se indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	15.000	Interna
215.22.08.999.000.000	Otros - Servicios Generales	10.000	Interna
215.29.99.000.000.000	Otros - Activos no Financieros	16.000	Interna
Total		41.000	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	15.000	Interna
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.600	Interna
215.22.04.999.000.000	Otros - Materiales de uso o consumo	800	Interna
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	7.600	Interna
Total		25.000	

CREAR O SUPLEMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	16.000	Interna
Total		16.000	

2.-TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°21 del Concejo Municipal de fecha 27 de Enero 2026.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"



ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE



DECRETO N°

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP- 01 ACUERDO
N°294

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2504 de fecha 31 Diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°294 de fecha 16 de Enero de 2026, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°01 del año 2026
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024](#) del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°294 de fecha 16 de Enero de 2026, en el Subtítulo e ítem que se indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-24-03-101-001-000	A Educación	400.000	Interna
Total		400.000	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-21-03-004-001-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Sueldos	223.000	Interna
215-26-02-000-000-000	Compensación por daños a tercero y/o a la propiedad	177.000	Interna
Total		400.000	

2.-TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Ordinaria N°43 del Concejo Municipal de fecha 16 de Enero 2026.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"



ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE